
INFORME DE SECRETARIA: Santiago de Cali, Octubre 18 de 2023. A Despacho de la Señora Juez. Informando que el apoderado judicial del deudor y promotor Dr. Dr. JAIRO ALBERTO INFANTE SEPULVEDA, allega memorial anexando Estados Financieros, en cumplimiento al Auto Admisorio # SN de Mayo 17 de 2022, en el sentido de aportar los Estados Financieros Básicos actualizados esto es, el trimestre de Abril a Junio de 2023. Sírvasse proveer

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria

Auto de Trámite No. 314 Primera Instancia.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo informado por la Secretaría, el Juzgado

DISPONE:

1º) Agréguese a los autos, el anterior memorial allegado por el Dr. JAIRO ALBERTO INFANTE SEPULVEDA jalbinse@hotmail.com en calidad apoderado judicial de la deudora DIEGO ALEXANDER RUIZ TONUZCO., anexando Estados Financieros básicos Balance General y Estados de Resultados de los trimestres Enero a Marzo de 2023 y de Abril a Junio de 2023 , para que conste.

2º) Antes de poner en conocimiento a los acreedores, requiérase nuevamente al apoderado judicial Dr. Jairo Alberto Infante Sepúlveda y al deudor señor Diego Alexander Ruiz Tonuzco, para allegue de forma integral todos los estados financieros básicos, esto es, además del Balance General en donde se puede analizar los activos, pasivos y el patrimonio para determinar la situación financiera de la empresa, el Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de flujos de efectivos de los mismos periodos.

48

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f57314b21c71d83924a7fdb8781e1b3224acc120b2c10c6298ca683a84b6b77**

Documento generado en 18/10/2023 03:33:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>